

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2301

Impreso el día 2 de septiembre de 2015

Término del artículo 113: 11 de septiembre de 2015

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Premio** Prócer de la Cultura, que otorga cada año la Fundación del maestro “Juan de los Santos Amores”, reconociendo la labor de artistas de la cultura popular argentina en todos sus géneros. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Granados**. (3.091-D.-2015.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, por el que se declara de interés parlamentario y cultural el Premio Prócer de la Cultura, que otorga cada 30 de mayo la Fundación del maestro “Juan de los Santos Amores” a todos los artistas de la cultura popular argentina en todos sus géneros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Premio Prócer de la Cultura, que otorga todos los años la Fundación del maestro “Juan de los Santos Amores”, que reconoce la labor de artistas de la cultura popular argentina en todos sus géneros.

Sala de la comisión, 25 de agosto de 2015.

Nanci M. A. Parrilli. – Cornelia Schmidt-Liermann. – Liliana A. Mazure. – Mirta A. Pastoriza. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gloria M. Bidegain. – Sandra D. Castro. – Ricardo O. Cuccovillo.

– Eduardo A. Fabiani. – Josefina V. González. – Juan C. I. Junio. – Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina. – Eduardo Santín. – Gisela Scaglia. – María I. Villar Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, por el que se declara de interés parlamentario y cultural al Premio Prócer de la Cultura, que otorga cada 30 de mayo la Fundación del maestro “Juan de los Santos Amores” a todos los artistas de la cultura popular argentina en todos sus géneros. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la fundación, creada en 1995, entrega este premio desde el año 2013 para la Semana de Mayo. Es importante mencionar que la fundación lleva su nombre al objeto de apadrinar los ideales que el maestro promocionaba sobre la preservación de las raíces folklóricas argentinas en todos sus aspectos y géneros. En efecto, en 1953 Juan de los Santos Amores crea el IDAF (Instituto de Arte Folklórico), institución que congrega más de 3.000 escuelas en todo el país, desde La Quiaca hasta Ushuaia; con el fin de llegar a cada rincón de nuestro país, transmitiendo costumbres, historias y tradiciones. En el mismo sentido, la entrega de los premios Prócer de la Cultura tiene la misión de acercar, promover y alentar las producciones de los artistas folklóricos de todo el territorio nacional. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones, como proyecto de resolución.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario y cultural al premio Prócer de la Cultura, que otorga cada 30 de mayo la fundación del Maestro “Juan de los Santos Amores” a todos los artistas de la cultura popular argentina en todos sus géneros.

Dulce Granados.